



Cartagena de Indias D. T. y C 5 de noviembre de 2025

PQRSD57482025

Señora

JHOCELYN AMANDA MIRANDA SOTO

Tom13vm@gmail.com

3008772409

carrera 16#13-90

Zambrano

Referencia: Respuesta a solicitud con radicado **PQRSD54872025**

Respetada señora,

En atención a su petición radicada en nuestro sistema de PQRSD, y estando dentro del término legal para dar respuesta, nos permitimos informarle lo siguiente:

De conformidad con lo solicitado nos permitimos informar, que para proceder con su devolución de dinero es necesario adjuntar con su solicitud:

-Recibos o soporte de pago

-Nota de devolución del trámite

-Formato de devolución de dinero debidamente diligenciado y suscrito por representante legal

-Certificación bancaria de la sociedad

En el caso en concreto, al revisar los documentos aportados no se visualiza el recibo de pago, el certificado bancario, y nota de devolución del trámite. Por lo anterior, es necesario para proceder con la devolución de sus recursos adjuntar la documentación correspondiente.

Recuerde que podrá tramitar la devolución de dinero en sede, presentando la documentación requerida o por transferencia virtual radicando dichos documentos en nuestro canal de PQRSD
<https://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/ComdataAutoGestionPqr/DatosPqr/Create>

En los anteriores términos hemos dado respuesta clara, de fondo y congruente con lo pedido, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015.

Para más información estamos prestos a brindarle orientación a través de nuestros canales virtuales descritos en nuestra página web <http://www.cccartagena.org.co> específicamente por medio de nuestro sistema de PQRSD; en nuestras sedes Manga y Ronda Real en la ciudad de Cartagena de Indias; y nuestros CISE de El Carmen de Bolívar, Turbaco y Calamar, de lunes a jueves en el horario de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. (jornada continua), viernes de 8:00 a. m. a 3:30 p. m. (jornada continua) y los sábados únicamente asesoría virtual mediante nuestro chat y llamadas en el horario de 9:00 a. m. a 12:00 m.

Cordialmente,

CÉSAR ALONSO ALVARADO BARRETO

Director Servicios Registrales, Arbitraje y Conciliacion

Proyectó: mrodriguez

Revisó: Profesional PQRS, IH